



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALES
DE MENSAJERIA EXPRESA**

No. 03 – 2016

(-Contratación Directa Mínima Cuantía-)

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes Departamento del Huila

CONTRATISTA: "SURENVIOS S.A.S."

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE DUCARDO TRUJILLO ESPAÑA
C.C. No. 4.927.214 de Pitalito Huila.

DIRECCION: Carrera 6 No. 12-21
Sucursal Neiva - Huila.

RUT: 813000298 - 7

OBJETO: SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA DE TODA CLASE DE DOCUMENTOS, CAJAS, Y MERCANCIA EN GENERAL, QUE NECESITE TRANSPORTAR LA LOTERIA DEL HUILA EN EJERCICIO DE SU OBJETO SOCIAL, DENTRO DE TODO EL TERRITORIO NACIONAL, PREVIAMENTE APROBADOS POR LA EMPRESA.

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: HASTA NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.00) MCTE.-
ES DECIR QUE EL TERMINO DEL PRESENTE CONTRATO TIENE UNA VIGENCIA DE EJECUCION HASTA QUE VENZA EL PLAZO ESTIPULADO ENTRE LAS PARTES, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO RESERVADO FINANCIERAMENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRATADO.



Poliza
010
45



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

TIEMPO DE ENTREGA	LIQUIDACION	TRAYECTO			
		NACIONAL	ZONAL - REGIONAL	URBANO	ESPECIAL
NORMAL	KILO INICIAL	\$ 5.700	\$ 3.800	\$ 2.800	\$ 10.400
	KILO ADICIONAL	\$ 1.800	\$ 1.650	\$ 1.300	\$ 4.500

El presente valor será cancelado periódicamente en forma mensual, previa remisión del concepto o certificación a satisfacción expedida por la Empresa, y presentación de la factura o cuenta de cobro según sea el régimen tributario, por parte del Contratista.

GARANTIA: El CONTRATISTA, se compromete a expedir a través de una compañía de seguros legalmente constituida en el país y a favor de la LOTERIA DEL HUILA, una póliza de garantía la cual ampare: **A). CUMPLIMIENTO** de la Orden de Servicios por el plazo de la vigencia de la misma y cuatro meses más, que ampare el 20% del valor. **B). CALIDAD** del servicio que ampare el 10% del valor y por una vigencia del contrato y cuatro meses más. **C) PRESTACIONES SOCIALES** que ampare el 5% del valor del contrato y por una vigencia de tres años más.

INTERVENTOR: Profesional Universitario Área Administrativa y Financiera.

PLAZO: ONCE (11) MESES: DEL 2 DE FEBRERO DE 2016 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO RESERVADO FINANCIERAMENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

CDP: No. 000019, **R.P:** No. 000019 del 08 de Enero de 2016.

Rubros: 2201980701 denominado **PUBLICIDAD, y**
21020205 denominado: **COMUNICACIONES Y TRANSPORTE**



44



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013 y en especial el **Manual de Contratación de la Empresa**, y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Febrero 01 de 2016.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA.
Gerente

JOSE DUCARDO TRUJILLO ESPAÑA
CONTRATISTA - SERVIENTREGA S.A.S.


Vo. Bo. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo

